



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

CONSIDERANDO

Que el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula (SOSAPACH) fue creado por acuerdo de cabildo de fecha 21 de septiembre de 1993, siendo ratificado por Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 08 de julio de 1994 conforme a los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, con el carácter de Organismo Público Descentralizado del Municipio de San Pedro Cholula con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene su domicilio ubicado en calle 2 Norte número 403 Colonia Centro del Municipio de San Pedro Cholula.

Que en sesión ordinaria número 392, celebrada con fecha 12 de julio del 2019, el Consejo Administrativo, se aprobó el Reglamento Interior de Trabajo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula (SOSAPACH).

Que la Auditoría Superior de la Federación instituye una guía básica de implementación, respecto a la Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público, con fecha 2 de mayo del año 2014.

Que el día 7 de septiembre de 2015, el Secretario de la Contraloría del Estado de Puebla, signa el Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla, específicamente para estos lineamientos, en su artículo 55, las cuales tienen como objeto establecer las Normas que deberán observar los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla, con el fin de implementar mecanismos de control interno.

Que el 3 de noviembre de 2016 se publicó, en el diario oficial, el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Asimismo, se adopta un Marco Integral de Control Interno para el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, como modelo que deberá ser observado por los servidores públicos que integran dicho Sistema Operador, con la finalidad de mejorar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

*La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula*

*Telefono: 2 470 115
Extensión: 100*



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente lineamiento tiene por objeto establecer los lineamientos, que deberán observarse para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En términos del Artículo Primero de este Acuerdo, se emiten los siguientes: LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes lineamientos en materia de control interno, son de carácter obligatorio para el Titular del SOSAPACH y demás servidores públicos, con el fin de implementar mecanismos de control interno, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstas, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, así como para generar un adecuado control de la gestión y aplicación de recursos, rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos.

2. Definiciones:

Control Interno: El proceso efectuado por el Titular de la Institución, Subdirecciones o análogos, así como los demás servidores públicos de la institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad;

Comité y/o COCODI: El Comité de Control y Desempeño Institucional;

Administración de Riesgos: El proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción,

*La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula*

*Telefono: 2 470 115
Extensión: 100*



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas;

Mapa de riesgos: La representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva;

Matriz de Administración de Riesgos: La herramienta que refleja el diagnóstico general de los riesgos para identificar estrategias y áreas de oportunidad en la Institución, considerando las etapas de la metodología de administración de riesgos;

Riesgo: El evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales;

Normas Generales de Control Interno (NGCI): Constituyen un esquema básico, que da uniformidad conceptual y técnica, que la institución deberá aplicar en materia de control interno, a efecto de coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos y metas, previniendo los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas; generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos;

PTAR: Programa de Trabajo de Administración de Riesgos;

PTCI: Programa de Trabajo de Control Interno;

TIC's: Tecnologías de la Información y Comunicación;

Sistema de Evaluación al Control Interno (SECI): Herramienta informática con la que se deberá contar para la evaluación de los elementos de CI, atendiendo las circunstancias y particulares de los mismos, con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas institucionales.

CAPÍTULO II

APLICACIÓN Y VIGILANCIA

3. RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN Y VIGILANCIA

Será responsabilidad del Titular del SOSAPACH y Subdirectores de Área o análogos de la Institución, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su

*La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula*

*Telefono: 2 470 115
Extensión: 100*



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora; además de instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia de los presentes lineamientos.

El COCODI, tendrá entre otros objetivos el contribuir al análisis y seguimiento de las estrategias y acciones inmediatas, conocer y revisar la información financiera, impulsar el establecimiento, actualización y revisión de la eficiencia del Control Interno. Así como contribuir en la Administración de Riesgos Institucionales en su análisis y seguimiento.

4. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO, AUXILIAR DE CONTROL INTERNO Y AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ENLACES.

El Titular del SOSAPACH designará mediante oficio a:

- 1.- El Coordinador de Control Interno.- cuya función recaerá en el Subdirector Administrativo o puesto análogo.
- 2.- El Auxiliar de Control Interno.- cuya función deberá recaer en un Jefe de Departamento o puesto análogo.
- 3.- El Auxiliar de Administración de Riesgos.- cuya función deberá recaer en un Jefe de Departamento o puesto análogo.

Los Titulares de Áreas designarán al enlace de Control de Interno de su área, el cual se coordinará con el Coordinador de Control Interno; para atender cada uno de los procedimientos contemplados en las normas vigentes de Control Interno.

5. DE SU VIGILANCIA Y ASESORÍA

La Contraloría Interna de la Institución, conforme a sus respectivas atribuciones, serán responsables de vigilar la implementación y aplicación adecuada de las Disposiciones; adicionalmente a la de los Órganos Fiscalizadores, en el ámbito de su competencia, otorgarán la asesoría y apoyo que corresponda a los Titulares y demás servidores públicos de la Institución para la implementación de sus C.I.

***La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula***

***Telefono: 2 470 115
Extensión: 100***



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

CAPÍTULO III

USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

6. CUENTAS DE CORREO ESTANDARIZADAS

El Coordinador de Control Interno, Auxiliares y Enlaces, gestionarán a través del área encargada de Tecnologías de la Información o área análoga, la creación y asignación de cuentas de correo estandarizadas con el dominio de la Institución, su uso quedará bajo responsabilidad de los mismos, debiendo cumplir lo siguiente:

Designación	Correo electrónico estandarizado
Coordinador de Control Interno	coordinadorci@
Auxiliar de Control Interno	auxiliarci@
Auxiliar de Administración de Riesgos	auxiliarar@
Enlaces de Áreas de Control Interno	enlacesaci@
Enlace del COCODI	enlacecocodi@

Las cuentas de correo estandarizadas serán el medio oficial de comunicación; serán permanentes y transferibles a los servidores públicos que asuman cada designación; no deberán cancelarse y/o dar de baja, siendo responsabilidad del Coordinador de Control Interno, Auxiliar o Enlace, proveer lo necesario para que las cuentas permanezcan activas.

TÍTULO SEGUNDO

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

7. OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:

- I.- Operación: Eficacia, eficiencia y económica de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

III.- Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a la Institución, y

IV: Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

El CI se divide en tres niveles de responsabilidad:

1.- Estratégico: En este nivel los Titulares y los servidores de segundo orden jerárquico son los responsables de instruir la implementación de controles internos para lograr la misión, visión, objetivos y metas Institucionales.

2.- Directivo: En este nivel los servidores públicos de tercer y cuarto orden jerárquico o que dependan directamente del Titular del SOSAPACH, son los responsables de implementar los controles internos para que la operación de los procesos y programas se realice correctamente.

3.- Operativo: En este nivel los servidores públicos del quinto orden jerárquico son los responsables de ejecutar las acciones y tareas requeridas en los distintos procesos contenidos en los controles internos implementados.

En caso de que la estructura orgánica no contemple el número de niveles jerárquicos señalados, el Titular del SOSAPACH determinará el que corresponda para que cada nivel de CI, atendiendo a la naturaleza de las responsabilidades y/o funciones de cada uno de ellos.

TÍTULO TERCERO

NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO

8. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO.

Las Normas Generales de Control Interno son la base para que los Titulares establezcan y actualicen las políticas, procedimientos y sistemas específicos del CI que formen parte integrante de sus actividades y operaciones administrativas.

PRIMERA.- AMBIENTE DE CONTROL

Es la base que proporciona disciplina y estructura para lograr un sistema de control interno eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control. Para la

*La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula*

*Telefono: 2 470 115
Extensión: 100*



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

aplicación de esta norma, el Titular del SOSAPACH y la Subdirección Administrativa, deberán establecer y mantener el ambiente de control en toda la Institución, que implique una actitud de respaldo hacia el control interno, así como vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

1.- Que a Nivel Estratégico:

- I. Que la misión, visión, objetivos y metas institucionales, estén alineados al Plan Municipal de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.
- II. Que el personal de la Institución conozca y comprenda la misión, visión, objetivos y metas institucionales.
- III. Que se difunda el Código de Ética y/o Código de Conducta de la Institución.
- IV. Que se promueva e impulse la capacitación y sensibilización de la Cultura de Autocontrol y Administración de Riesgos y se valúe el grado de compromiso Institucional.
- V. Que se efectúe la planeación estratégica Institucional, como un proceso sistemático con mecanismos de control y seguimiento que proporcionen información relevante y confiable para la toma oportuna de decisiones.
- VI. Que existan, se actualicen y difundan políticas de operación que orienten los procesos al logro de resultados.
- VII. Que se utilicen TIC's para simplificar y hacer más efectivo el control.
- VIII. Que se cuente con un sistema de información integral y preferentemente automatizado que, de manera oportuna, económica, suficiente y confiable, resuelva las necesidades de seguimiento y toma de decisiones.
- IX. Que los servidores públicos conozcan y apliquen la normatividad en materia de control interno.

2.- Que a Nivel Directivo:

- I. En la estructura organizacional se defina la autoridad y responsabilidad, segregue y delegue funciones, delimite facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra y contabiliza las transacciones.
- II. Se evite que dos o más funciones o facultades se concentren en una misma persona y además, se establezcan adecuadas líneas de comunicación e información.

***La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula***

***Telefono: 2 470 115
Extensión: 100***



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

III. Los perfiles y descripciones de puestos estén definidos, alineados y actualizados a las funciones, y se cuente con procesos para la contratación, capacitación, desarrollo, evaluación del desempeño, estímulos y en su caso, promoción de los servidores públicos.

IV. Se apliquen al menos una vez al año encuestas de clima organizacional, se identifiquen áreas de oportunidad, se determinen acciones, se dé seguimiento y se evalúen resultados.

3.- Que a Nivel Operativo:

I. Que las funciones y operaciones se realicen en cumplimiento a los manuales de organización y procedimientos autorizados.

SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

El Titular del SOSAPACH, deberá asegurarse de contar con objetivos, metas y programas Institucionales acordes al marco jurídico que rige su funcionamiento, así como llevar a cabo la identificación y evaluación de los riesgos críticos que pudieran impactar negativamente en el logro de los objetivos, metas y programas Institucionales, con el fin de administrar los riesgos, establecer estrategias y fortalecer el CI para su prevención y manejo.

En la identificación de los riesgos deben considerarse todas las transacciones significativas con otras instancias, las irregularidades, así como los factores internos y externos que les den origen y afectan a la organización.

Los métodos de identificación de riesgos deben incluir la clasificación cuantitativa y cualitativa de las principales actividades, planes estratégicos y presupuestos, además de los hallazgos y observaciones informados por las diversas instancias fiscalizadoras.

Al nivel estratégico le corresponde asegurarse que exista y se realice la Administración de Riesgos en apego a las etapas establecidas de acuerdo al artículo 55 del Acuerdo por el que se Emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla.

Considerar el Riesgo de Corrupción:

I. Se debe considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos asociados, principalmente a los procesos financieros, presupuestales, de contratación, de información y documentación, investigación y sanción, trámites y servicios internos y externos.

*La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula*

*Telefono: 2 470 115
Extensión: 100*



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

II. Deberán analizarse y responder a los riesgos de corrupción, a fin de que sean efectivamente mitigados. Estos riesgos deben ser analizados por su relevancia, tanto individual como en su conjunto, mediante el mismo proceso de análisis de riesgos efectuado para todos los demás riesgos identificados.

III. Esto posibilita la implementación de controles anti-corrupción en la institución. Dichos controles pueden incluir la reorganización de ciertas operaciones y la reasignación de puestos entre el personal para mejorar la segregación de funciones.

El proceso de administración de riesgos deberá iniciarse a más tardar en el último trimestre de cada año, con la conformación del grupo de trabajo en el que participen el Titular del SOSAPACH, los titulares de todas las áreas sustantivas del SOSAPACH, el Coordinador de Control Interno, el Auxiliar de Administración de Riesgo y enlace de Administración de Riesgos de área, con objeto de definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

TERCERA.- ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control son las acciones que ayudan a minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos potenciales y forman parte integral de la planeación, implementación, revisión y registro de la gestión de recursos y el aseguramiento de la confiabilidad de los resultados. Son necesarias para el logro de los objetivos y metas Institucionales, asegurando de manera razonable la generación de información financiera y presupuestal, confiable, oportuna y suficiente, para cumplir con su marco jurídico de actuación, así como salvaguardar los recursos públicos a su cargo y garantizar la transparencia de su manejo.

Le corresponde a cada uno de los niveles de responsabilidad de control interno, asegurarse de:

1.- A Nivel Estratégico

I. Separar las tareas y responsabilidades relativas a la elaboración, revisión, autorización y registro de las operaciones y se asignen preferentemente a servidores públicos que cumplan con el perfil, a efecto de procurar un equilibrio de autoridad y responsabilidad.

II. Verificar que la documentación de los procesos y operaciones del CI esté perfectamente sustentada y disponible para su revisión.

III. Supervisar que los actos y operaciones relevantes sean autorizados y ejecutados por los responsables del CI.

La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula

Telefono: 2 470 115
Extensión: 100



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

IV. Vigilar que las operaciones y otros eventos que afecten a la Institución sean registrados en el momento de su ocurrencia; así mismo se clasifiquen adecuadamente para que puedan ser presentados en informes y estados financieros o presupuestales confiables, facilitando la toma de decisiones.

V. Que existan espacios y medios para asegurar y salvaguardar los bienes y registros que puedan ser vulnerables al riesgo de pérdida o al uso no autorizado.

VI. El personal que se encuentre realizando actividades que presenten una probabilidad de riesgo no permanezcan tiempo prolongado desempeñando las mismas.

VII. Se lleven a cabo actividades de control en todo el proceso de obtención de información, desde la generación de los documentos fuente hasta la obtención de reportes o informes.

VIII. Que se establezcan y revisen las medidas e indicadores de desempeño, que permitan la comparación entre diferentes fuentes de información.

IX. Definir y fortalecer los mecanismos de atención a los órganos de fiscalización internos y externos.

X. Coordinarse con la Contraloría Interna, para que se realicen verificaciones e informes sobre el funcionamiento del CI.

XI. Verificar que se dé seguimiento a los temas relacionados con el logro de objetivos y metas Institucionales, administración de riesgos y la auditoría interna y externa, en términos de la normatividad en materia de CI.

XII. Verificar que se establezcan instrumentos y mecanismos que midan los avances y resultados del cumplimiento de objetivos y metas.

XIII. Identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización para abatir su recurrencia.

2.- A Nivel Directivo

I. Que existan y operen mecanismos efectivos de control, pudiendo ser estos en forma enunciativa pero no limitativa registros, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones, resguardo de archivos, bitácoras de control, alertas y bloqueos de sistemas y distribución de funciones.

II. Que las operaciones relevantes estén debidamente registradas y soportadas con documentación clasificada, organizada y resguardada para su consulta.

La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula

Telefono: 2 470 115
Extensión: 100



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

III. Que las operaciones de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, estén soportadas con la documentación pertinente y suficiente.

IV. Ejecutar controles para garantizar que los servicios se brinden con estándares de calidad.

V. Operar controles necesarios en materia de TIC's para:

a. Asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información electrónica de forma oportuna y confiable.

b. Instalación apropiada y con licencia de software adquirido.

c. Plan de contingencias que dé continuidad a la operación de las TIC's y de la Institución.

d. Programas de seguridad, adquisición, desarrollo y mantenimiento de las TIC's.

e. Procedimientos de respaldo y recuperación de información, datos, imágenes, voz y video, en servidores y centros de información, y programas de trabajo de los operadores en dichos centros.

f. Desarrollo de nuevos sistemas informáticos y modificaciones a los existentes, que sean compatibles, escalables e interoperables.

g. Seguridad a accesos a personal autorizado, que comprenda registros de altas, actualización, bajas de usuarios, así como control de cambios de contraseñas.

CUARTA.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información está constituida por métodos establecidos para registrar, procesar resumir e informar las operaciones administrativas y financieras de la Institución.

Le corresponde a cada nivel de responsabilidad de CI, asegurarse de:

1.- A Nivel Estratégico

I. Contar con información periódica y relevante de los avances en atención de los acuerdos y compromisos de las reuniones con los Comités Institucionales, Sesiones del Consejo de Administración, cuerpo Directivo, a fin de impulsar el cumplimiento oportuno y obtener los resultados esperados.



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

2.- A Nivel Directivo

I. Verificará que el Sistema de Información:

a. Permita conocer si se cumplen los objetivos y metas de la Institución con el uso eficiente de los recursos de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

b. Proporcione información contable, programática y presupuestal de manera oportuna, suficiente y confiable.

II. Establecer medidas a fin de que la información generada cumpla con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

III. Registrar los acuerdos y compromisos de las reuniones de los Comités Institucionales, Sesiones del Consejo de Administración, cuerpo Directivo, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma.

3.- A Nivel Operativo

I. Generar y registrar, en el ámbito de su competencia, información oportuna, confiable suficiente y pertinente.

QUINTA. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

El Titular del SOSAPACH en el ámbito de sus respectivas competencias, deben vigilar que el CI se supervise y mejore continuamente en la operación, con el propósito de asegurar que la insuficiencia o deficiencia de los controles identificados en la supervisión, verificación y evaluación interna o de otros órganos fiscalizadores, se resuelva con oportunidad y diligencia.

Las debilidades de CI determinadas se harán del conocimiento del superior jerárquico inmediato hasta el nivel del Titular del SOSAPACH.

1.- Nivel Estratégico

I. Le corresponde a cada uno de los niveles de responsabilidad de CI asegurarse de que:

II. Las operaciones y actividades de control se ejecuten con supervisión permanente y mejora continua.

III. Se atienda la causa raíz de las debilidades de control interno identificadas, con prioridad en las de mayor importancia. Su atención y seguimiento se efectúa en PTCl.

2.- Nivel Directivo

La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula

Telefono: 2 470 115
Extensión: 100



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

- I. Supervisión permanente y mejora continua de las operaciones y actividades de control.
- II. Identificar la causa raíz de las debilidades de control interno identificadas, con prioridad en las de mayor importancia. Su atención y seguimiento se efectúa en PTCl.

Evaluación de Riesgos

Se realizará conforme a lo siguiente:

a) Identificación, selección y descripción de riesgos. Se realizará con base en las metas y objetivos institucionales, y los procesos sustantivos por los cuales se logran éstos, con el propósito de constituir el inventario de riesgos institucional. Algunas de las técnicas que se podrán utilizar en la identificación de los riesgos son: talleres de autoevaluación; mapeo de procesos; análisis del entorno; lluvia de ideas; entrevistas; análisis de indicadores de gestión, desempeño o de riesgos; cuestionarios; análisis comparativo y registros de riesgos materializados.

En la descripción de los riesgos se deberá considerar la siguiente estructura general: sustantivo, verbo en participio y, adjetivo o adverbio o complemento circunstancial negativo. Los riesgos deberán ser descritos como una situación negativa que puede ocurrir y afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

b) Nivel de decisión del riesgo. Se identificará el nivel de exposición que tiene el riesgo en caso de su materialización, de acuerdo a lo siguiente:

Estratégico: Afecta negativamente el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.

Directivo: Impacta negativamente en la operación de los procesos, programas y proyectos de la institución,

Operativo: Repercute en la eficacia de las acciones y tareas realizadas por los responsables de su ejecución.

c) Clasificación de los riesgos. Se realizará en congruencia con la descripción del riesgo que se determine, de acuerdo a la naturaleza de la Institución, clasificándolos en los siguientes tipos de riesgo: sustantivo, administrativo; legal; financiero; presupuestal; de servicios; de seguridad; de obra pública; de recursos humanos; de imagen; de TIC's; de salud; de corrupción y otros.

d) Identificación de factores de riesgo. Se describirán las causas o situaciones que puedan contribuir a la materialización de un riesgo, considerándose para tal efecto la siguiente clasificación:

La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula

Telefono: 2 470 115
Extensión: 100



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

Humano: Se relacionan con las personas (internas o externas), que participan directa o indirectamente en los programas, proyectos, procesos, actividades o tareas.

Financiero Presupuestal: Se refieren a los recursos financieros y presupuestales necesarios para el logro de metas y objetivos.

Técnico-Administrativo: Se vinculan con la estructura orgánica funcional, políticas, sistemas no informáticos, procedimientos, comunicación e información, que intervienen en la consecución de las metas y objetivos.

TIC's: Se relacionan con los sistemas de información y comunicación automatizados;

Material: Se refieren a la Infraestructura y recursos materiales necesarios para el logro de las metas y objetivos.

Normativo: Se vinculan con las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que rigen la actuación de la organización en la consecución de las metas y objetivos.

Entorno: Se refieren a las condiciones externas a la organización, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos.

e) Tipo de factor de riesgo: Se identificará el tipo de factor conforme a lo siguiente:

Interno: Se encuentra relacionado con las causas o situaciones originadas en el ámbito de actuación de la organización;

Externo: Se refiere a las causas o situaciones fuera del ámbito de competencia de la organización.

f) Identificación de los posibles efectos de los riesgos. Se describirán las consecuencias que incidirán en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, en caso de materializarse el riesgo identificado;

g) Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles (valoración inicial). La asignación se determinará con un valor del 1 al 10 en función de los efectos, de acuerdo a la siguiente escala de valor:



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

Escala de Valor	Impacto	Descripción
10	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión, metas y objetivos de la Institución y puede implicar pérdida patrimonial, incumplimientos normativos, problemas operativos o impacto ambiental y deterioro de la imagen, dejando además sin funcionar totalmente o por un deterioro importante de tiempo, afectando los programas, proyectos, procesos o servicios sustantivos de la institución.
9		
8	Grave	Dañaría significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental y deterioro de la imagen o logro de las metas y objetivos institucionales. Además se requiere una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir los daños
7		
6	Moderado	Causaría, ya sea una pérdida importante en el patrimonio o un deterioro significativo en la imagen institucional.
5		
4	Bajo	Causa un daño en el patrimonio o imagen institucional, que se puede corregir en el corto tiempo y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
3		
2	Menor	Riesgo que puede ocasionar pequeños o nulos efectos en la Institución.
1		

h) Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles (valoración inicial). La asignación se determinará con un valor del 1 al 10, en función de los factores de riesgo, considerando las siguientes escalas de valor:

ESCALA DE VALOR	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCIÓN
10	RECURRENTE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ALTA. SE TIENE LA SEGURIDAD DE QUE EL RIESGO SE MATERIALICE, TIENDE A ESTAR ENTRE 90% Y 100%
9		
8	MUY PROBABLE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ALTA. ESTÁ ENTRE 75% A 89% LA SEGURIDAD DE QUE SE MATERIALICE EL RIESGO.
7		
6	PROBABLE	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIA. ESTÁ ENTRE 51% A 74% LA SEGURIDAD DE QUE SE MATERIALICE EL RIESGO.
5		

*La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula*

*Telefono: 2 470 115
Extensión: 100*



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

La valoración del grado de impacto y de la probabilidad de ocurrencia deberá realizarse antes de la evaluación de controles (evaluación inicial), se determinará sin considerar los controles existentes para administrar los riesgos, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesta la Institución de no responder ante ellos adecuadamente.

Se realizará conforme a lo siguiente:

- a) Comprobar la existencia o no de controles para cada uno de los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos.
- b) Describir los controles existentes para administrar los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos.
- c) Determinar el tipo de control: preventivo, correctivo y/o detectivo.
- d) Identificar en los controles lo siguiente:

1. Deficiencia: Cuando no reúna alguna de las siguientes condiciones:

Está documentado: Que se encuentra descrito.

Está formalizado: Se encuentra autorizado por servidor público facultado.

Se aplica: Se ejecuta consistentemente el control.

Es efectivo: Cuando se incide en el factor de riesgo, para disminuir la probabilidad de ocurrencia.

2. Suficiencia: Cuando se cumplen todos los requisitos anteriores y se cuenta con el número adecuado de controles por cada factor de riesgo.

e) Determinar si el riesgo está controlado suficientemente, cuando todos sus factores cuentan con controles suficientes.

Valoración final del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo. En esta etapa se realizará la confronta de los resultados de la evaluación de riesgos y de controles, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesta la Institución de no responder adecuadamente ante ellos, considerando los siguientes aspectos:

- a) La valoración final del riesgo nunca podrá ser superior a la valoración inicial;
- b) Si todos los controles del riesgo son suficientes, la valoración final del riesgo deberá ser inferior a la inicial;

La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula

Telefono: 2 470 115
Extensión: 100



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

c) Si alguno de los controles del riesgo es deficiente, o se observa inexistencia de controles, la valoración final del riesgo deberá ser igual a la inicial, y

d) La valoración final carecerá de validez cuando no considere la valoración inicial del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo; la totalidad de los controles existentes y la etapa de evaluación de controles.

Para la valoración del impacto y de la probabilidad de ocurrencia antes y después de la evaluación de controles, las Instituciones podrán utilizar metodologías, modelos y/o teorías basados en cálculos matemáticos, tales como puntajes ponderados, cálculos de preferencias, proceso de jerarquía analítica y modelos probabilísticos, entre otros.

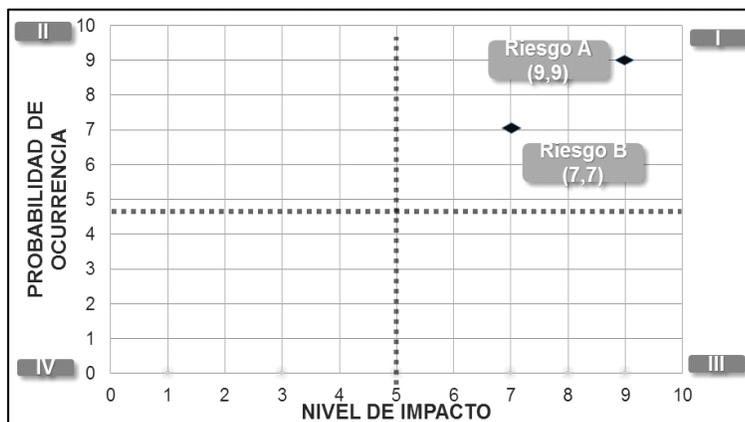
Los riesgos se ubicarán por cuadrantes en la Matriz de Administración de Riesgos y se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la VI. Mapa de Riesgos valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical. La representación gráfica del Mapa de Riesgos deberá contener los cuadrantes siguientes:

Cuadrante I. Riesgos de Atención Inmediata.- Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes;

Cuadrante II. Riesgos de Atención Periódica.- Tienen alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 y bajo grado de impacto de 1 y

Cuadrante III. Riesgos Controlados.- Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 1 y hasta 5 de ambos ejes, y

Cuadrante IV. Riesgos de Seguimiento.- Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 1 y hasta 5 y alto grado de impacto mayor a 5 y hasta 10.



La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula

Telefono: 2 470 115
Extensión: 100



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

TÍTULO CUARTO

EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CAPÍTULO PRIMERO

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

9. Es responsabilidad del Titular del SOSAPACH:

I. Establecer y preservar el Sistema de Evaluación de CI requerido para el logro de objetivos y metas.

II. Supervisar y evaluar constantemente las acciones para la mejora del funcionamiento del SECI.

III. Dar prioridad al SECI y al establecimiento de controles detectivos y preventivos.

IV. Designar:

1. Al Coordinador de Control Interno, cuya función recaerá en el Subdirector Administrativo o puesto análogo.

2. Al Auxiliar de Control Interno, cuya función deberá recaer en un Jefe de Departamento o puesto análogo.

3. Al Auxiliar de Administración de Riesgo, cuya función deberá recaer en un Jefe de Departamento o puesto análogo.

El organismo deberá clasificar los mecanismos de control preventivo, detectivo y correctivo e implementar en primer término los preventivos como las prácticas de autocontrol para evitar que se produzca un acontecimiento no deseado o inesperado.

La Contraloría Interna, verificará el cumplimiento de las presentes Normas.

El CI debe ser desarrollado e instrumentado en atención a las circunstancias y operaciones particulares del Organismo; su aplicación y operación serán en función de apoyar el logro de los objetivos Institucionales y rendir cuentas a nivel interno y externo.

Las evaluaciones al CI se realizarán a través del SECI y los resultados de las mismas contendrán las observaciones, deficiencias o debilidades identificadas, así como las recomendaciones correspondientes.

*La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula*

*Telefono: 2 470 115
Extensión: 100*



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

CAPÍTULO SEGUNDO

ENCUESTAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

10. Evaluación

La autoevaluación por nivel de responsabilidad del CI se realizará mediante la aplicación de encuestas que para tal efecto la Contraloría, por conducto del Coordinador de Control Interno, determinará y comunicará por escrito o a través de medios electrónicos a más tardar el treinta de septiembre de cada año.

El Auxiliar de Control Interno aplicará las encuestas en los tres niveles de responsabilidad.

Los responsables de áreas en el ámbito de su competencia serán los encargados de conservar la evidencia documental y/o electrónica, pertinente que acredite las afirmaciones en la encuesta y tenerla a disposición de los órganos de fiscalización.

Las acciones de mejora se incluirán en las encuestas y en el PTCI.

CAPÍTULO TERCERO

INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)

11. Integración y Seguimiento

El PTCI incluirá las acciones de mejora determinadas en las encuestas, fechas compromiso, actividades y fechas específicas de inicio y término, responsables directos de implementación, medios de verificación y los resultados esperados, así como en su caso las recomendaciones de los órganos fiscalizadores.

El seguimiento del PTCI deberá ser aprobado por el COCODI en la cuarta sesión, e incorporar recomendaciones hechas por sus miembros o invitados.

El seguimiento del PTCI se realizará trimestralmente por el Titular del SOSAPACH, quien lo presentará ante el COCODI mediante reporte de avances trimestral, que contendrá:

1. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas, en proceso y su porcentaje de cumplimiento.



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

2. En su caso, la presentación de las principales problemáticas para no cumplir las acciones comprometidas y propuestas de solución al COCODI.

3. Conclusión general sobre el avance de acciones.

Los responsables de áreas en el ámbito de su competencia serán los encargados de conservar la evidencia documental y/o electrónica, pertinente que acredite la implementación de las acciones de mejora y avances de cumplimiento del PTCl.

CAPTÍTULO CUARTO

INFORME ANUAL

12. Informe

El Titular del SOSAPACH realizará por lo menos una vez al año, la autoevaluación del estado que guarda el SECI, con corte al 30 de septiembre e incluirá la firma autógrafa el informe anual:

1. A la Contraloría Interna a más tardar el 31 de octubre.
2. Al COCODI en la cuarta Sesión Ordinaria.
3. Al Consejo de Administración del SOSAPACH, en la sesión inmediata posterior a la fecha de corte.

El informe se integrará con los siguientes apartados:

- a. Aspectos relevantes de la aplicación de las encuestas.
- b. Resultados relevantes de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados.
- c. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora comprometidas en el PTCl.

El Titular del SOSAPACH deberá sustentar los anteriores apartados, con las encuestas consolidadas y el PTCl y se anexaran al informe anual. Las encuestas consolidadas se remitirán sólo en versión electrónica.



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

CAPÍTULO QUINTO

EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL

13. Evaluación

La Contraloría Interna, evaluará el informe anual, debiendo presentar informe de resultados con su firma autógrafa.

El informe deberá contener los siguientes aspectos:

- a. La existencia de las encuestas por cada nivel del sistema, que soporten las encuestas consolidadas.
- b. La existencia de evidencia documental del cumplimiento de los elementos de CI reportados en las encuestas por cada nivel.
- c. Que el PTCL se integre con las acciones de mejora determinadas en las encuestas consolidadas.
- d. Que las acciones de mejora comprometidas en el PTCL sean pertinentes respecto a las debilidades o áreas de oportunidad, así como que los resultados sean alcanzables y congruentes con las acciones.
- e. Que los resultados alcanzados con las acciones de mejora comprometidas en el año anterior sean congruentes con los esperados.
- f. Conclusiones y recomendaciones.

El reporte deberá entregarse a:

- a. El Titular del SOSAPACH, a más tardar 10 días hábiles antes de la Cuarta Sesión Ordinaria del COCODI.
- b. Al COCODI en la Cuarta Sesión Ordinaria.
- c. Al Consejo de Administración del SOSAPACH, inmediata posterior a la del COCODI.



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

TÍTULO QUINTO

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CAPÍTULO PRIMERO

PARTICIPANTES Y FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

14. Participantes y funciones

Los participantes designados por el Titular del SOSAPACH, para efectos de la Administración de Riesgos serán:

A. El Coordinador de Control Interno, quien tendrá las siguientes funciones:

I. Acordar con el Titular del SOSAPACH, las acciones a seguir relacionadas con la Administración de Riesgos establecidas.

II. Coordinar el proceso de Administración de Riesgos y ser el canal de comunicación e interacción con el Titular del SOSAPACH y el Auxiliar de Administración de Riesgos.

III. Supervisar que se implementen las etapas mínimas de la Administración de Riesgos, del artículo 55 del Acuerdo por el que se Emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla; en el siguiente orden, registrándose anualmente en una Matriz de Administración de Riesgos Institucional:

- a. Identificación de riesgos
- b. Estimación de la significatividad de los riesgos.
- c. Valoración de su probabilidad de ocurrencia.
- d. Evaluación de controles.
- e. Mapa de Riesgos Institucional.

IV. Informar al Titular del SOSAPACH sobre los avances del proceso de Administración de Riesgos.

V. Revisar con el Auxiliar de Administración de Riesgos el proyecto de los documentos:

- a. Matriz de Administración de Riesgos Institucional.
- b. Mapa de Riesgos Institucional.



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

c. PTAR Institucional.

d. Reporte de avances trimestral del PTAR Institucional.

e. Análisis anual del comportamiento de los riesgos.

VI. Presentar para aprobación del Titular del SOSAPACH, los documentos descritos en el numeral anterior.

B. Auxiliar de Administración de Riesgos. Tendrá las siguientes funciones:

I. Ser el canal de comunicación con el Coordinador de Control Interno y las Subdirecciones o análogas, responsables de la Administración de Riesgos.

II. Remitir a las Subdirecciones o análogas, por conducto de cada uno de los responsables de administración de riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos, mapa de Riesgos, y PTAR institucionales, y apoyar en su elaboración.

III. Revisar, analizar y consolidar la información de las Subdirecciones o análogas, para elaborar los proyectos institucionales de Matriz de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgos, PTAR, y presentarlos a revisión del Coordinador de Control Interno.

IV. Resguardar la Matriz de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR institucionales.

V. Dar seguimiento permanente al PTAR Institucional.

VI. Integrar la información y evidencia documental, elaborar el proyecto de reporte de avances trimestral consolidado del cumplimiento del PTAR y presentar a revisión del Coordinador de Control Interno.

VI. Realizar el informe anual del comportamiento de los riesgos, con relación a los determinados en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional del año anterior, y considerar los siguientes aspectos:

a. Comparativo total de riesgos por cuadrante.

b. Variación del total por cuadrante.

c. Riesgos identificados y cuantificados con cambios en la valoración final de probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, así como los modificados en su conceptualización.

e. Conclusiones sobre los resultados cualitativos de la Administración de Riesgos.

f. Fecha de autorización, nombre y firma del Titular del SOSAPACH.

*La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula*

*Telefono: 2 470 115
Extensión: 100*



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

El resultado de este análisis referido, se informará en la cuarta sesión ordinaria del Comité.

CAPÍTULO SEGUNDO

SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS, ACCIONES Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE RIESGOS

15. Elaborar un PTAR Institucional

Para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones, se elaborará un PTAR Institucional, el cual incluirá:

- I. La Subdirección o análoga y el responsable de la implementación y seguimiento.
- II. Estrategias y acciones de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.
- III. Fechas de inicio y de término, medios de verificación, resultados esperados, fecha de autorización, nombre y firma del Titular del SOSAPACH.

El Titular del SOSAPACH autorizará con su firma autógrafa el PTAR y la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, los difundirá a los responsables de la administración de riesgos a más tardar tres días hábiles posteriores a su suscripción e instruirán la implementación del PTAR.

El Titular del SOSAPACH presentará semestralmente en las Sesiones ordinarias del Comité la actualización del PTAR y la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.

El reporte de avances de las acciones del PTAR contendrá al menos lo siguiente:

- I. Resumen de acciones comprometidas, cumplidas, en proceso y su porcentaje de cumplimiento.
- II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento y la forma de resolverlas.
- III. Resultados alcanzados en relación con los esperados.
- IV. Fecha de autorización, nombre y firma del Titular del SOSAPACH.

Los responsables de áreas en el ámbito de su competencia serán los encargados de resguardar la evidencia documental y/o electrónica, pertinente que acredite la implementación y avances reportados de las acciones del PTAR Institucional, y tenerla a disposición de los órganos de fiscalización.



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

Se realizará un análisis anual del comportamiento de los riesgos, con relación a los determinados en la Matriz de Administración de Riesgos del año inmediato anterior y considerar al menos los aspectos siguientes:

- I. Comparativo del total de riesgos por cuadrante.
- II. Valoración del total de riesgos por cuadrante.
- III. Riesgos identificados y cuantificados con cambios en la valoración final de probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, así como los modificados en la conceptualización.
- IV. Conclusiones sobre los resultados cualitativos de la Administración de Riesgos.
- V. Fecha de autorización, nombre y firma del Titular del SOSAPACH.

El resultado final referido, se informará en la cuarta sesión ordinaria del Comité.

MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El Formato de Matriz de Administración de Riesgos se Imprime en Formato Tamaño Oficio		I. EVALUACIÓN RIESGOS													
No. de Riesgo	Unidad Administrativa	Alineación a Estrategias, Objetivos, o Metas Institucionales		RIESGO	Nivel de decisión del Riesgo	Clasificación del Riesgo		FACTOR				Posibles efectos del Riesgo	Valoración Inicial		
		Selección	Descripción			Selección	Especificar Otro	No. de Factor	Descripción	Clasificación	Tipo		Grado Impacto	Probabilidad Ocurrencia	Cuadrante

II. EVALUACIÓN DE CONTROLES										III. VALORACIÓN DE RIESGOS VS. CONTROLES	
¿Tiene controles?	CONTROL			Determinación de Suficiencia o Deficiencia del Control					Riesgo Controlado Suficientemente	Valoración Final	
	No.	Descripción	Tipo	Está Documentado	Está Formalizado	Se Aplica	Es Efectivo	Resultado de la determinación del Control		Grado de Impacto	Probabilidad de Ocurrencia

IV. MAPA DE RIESGOS 2019				V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES	
UBICACIÓN EN CUADRANTES				Estrategia para Administrar el Riesgo	Descripción de la(s) Acción(es)
I	II	III	IV		

La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula

Telefono: 2 470 115
Extensión: 100



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

El Coordinador de Control Interno, definirá la forma en que se presentará en el COCODI las evaluaciones del funcionamiento del SECI.

El Vocal Ejecutivo deberá asesorar a los responsables de las operaciones, para lograr y mantener un Sistema de Evaluación de Control Interno eficiente.

Corresponderá a la Contraloría Interna interpretar para efectos administrativos el contenido en el Acuerdo por el que se Emiten Las Normas Generales De Control Interno Para La Administración Pública Del Estado De Puebla, y proporcionar la asesoría que requiera el Titular del SOSAPACH o los titulares de áreas, para su adecuada observancia.

*La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula*

*Telefono: 2 470 115
Extensión: 100*



SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

BIBLIOGRAFÍA

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Formato MAR Institucional SFP.

Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público. Guía Básica de Implementación.

Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público.

Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla.

*La Casa del Pueblo
Calle 2 norte No. 403
Colonia Centro, San Pedro Cholula*

*Telefono: 2 470 115
Extensión: 100*